



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0302-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de febrero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI, del 04.ENE.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 04.ENE.2021, que aprobó el PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL STARTUP 2021, presentado por la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas de la Dirección de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 04.ENE.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0082-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

### SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 04.ENE.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL STARTUP 2021, presentado por la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas de la Dirección de Transferencia e Innovación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerados precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI  
OAL UTransparencia  
OCalidad DAySA  
Facultades  
DIGA DIU DTI  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL